



Para contestar cite:  
Radicado SGC No.: 20182300026831  
08-05-2018

Pág. 1 de 3

Bogotá, D.C.,

Doctora  
**LUZ AMPARO CARDOZO CANIZALEZ**  
Comisionada CNSC  
Carrera 16 No. 96-64 Piso 7\*

Cordial saludo doctora Luz Amparo.

Una vez revisadas por la Administración del Servicio Geológico Colombiano y por la Comisión de Personal, las listas de elegibles del cuarto grupo publicadas el 30 de abril de 2018, correspondientes a la Convocatoria 432 de 2016, en cumplimiento de los acuerdos 20161000001366 del 17 de agosto de 2016 y el Acuerdo 2016000001386 del 7 de septiembre de 2016, solicitamos la exclusión de los elegibles que se relacionan a continuación por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

- OPEC N° 13613, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Unidad de Recursos Financieros, Grupo de Trabajo Presupuesto.

Posición 3: **JEYNY FAISULY CRUZ CÁCERES**, C.C. 46.377.728: No cumple con las condiciones de los certificados laborales de acuerdo con los requisitos del Artículo 20 del Acuerdo 20161000001366 de 2016. Adjunta constancias laborales sin funciones, contratos de prestación de servicios sin actas de liquidación y certificaciones laborales sin funciones relacionadas con las del cargo a desempeñar.

Posición 5: **CLAUDIA PATRICIA GUERRERO SANABRIA**, C.C. 1.069.723.471: No cumple con las condiciones de los certificados laborales de acuerdo con los requisitos del Artículo 20 del Acuerdo 20161000001366 de 2016. Adjunta certificaciones laborales sin funciones relacionadas con las del cargo a desempeñar.

- OPEC N° 16236, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 de la Dirección de laboratorios - Grupo de Trabajo Laboratorios de Caracterización y Procesamiento de Minerales y Carbones.



Para contestar cite:  
Radicado SGC No.: 20182300026831  
08-05-2018

Pág. 2 de 3

Posición 3: **IVÁN DARÍO PEÑARANDA ARENAS** CC. 88.285.056. Los certificados laborales aportados no cumplen con las condiciones establecidas en el Artículo 20 del Acuerdo 20161000001366 de 2016.

- OPEC N° 16238, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 de la Dirección de Geoamenazas - Evaluación de Amenazas Por Movimientos en Masa.

Posición 4: **CLAUDIA YESENIA RODRÍGUEZ AMAYA** CC. 1.057.582.305, no cumple con lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo 20161000001366 del 17 de agosto de 2016, la certificación de estudio de posgrado aportada por la aspirante no acredita su grado de magister en ingeniería geológica; adicionalmente sólo acredita 16,5 meses de experiencia profesional relacionada de los 49 requeridos por alternativa.

- OPEC N° 16793, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Dirección de Geociencias Básicas – Grupo de Trabajo Mapa Geológico de Colombia.

Posición 4: **SANDRA MILENA MEDINA MARTÍNEZ** CC. 52.468.369, los certificados laborales aportados no cumplen con lo establecido en el Artículo 20 del Acuerdo 20161000001366 de 2016.

- OPEC N° 16799, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Dirección de Asuntos Nucleares – Grupo de Trabajo Investigaciones y Aplicaciones Nucleares y Geocronológicas.

Posición 2: **MILENA GONZÁLEZ SANDOVAL** CC. 52.847.856, no cumple con lo establecido en el Artículo 20 del Acuerdo 20161000001366 de 2016: no acredita ninguno de los 28 meses de experiencia profesional relacionada que requiere el cargo. Aporta constancias de experiencia docente, sin funciones y solo una de la empresa GEOMATRIX con funciones no relacionadas.

- OPEC N° 17698, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la Dirección de Hidrocarburos.

Posición 5: **RAÚL LEONARDO DE LA ROSA NORIEGA** CC. 79.528.619, no cumple con lo establecido en el Artículo 20 del Acuerdo 20161000001366 de 2016, aporta constancias sin funciones ni actividades y las certificaciones del IGAC y de la empresa DATUM no tienen Diagonal 53 N.º 34-53, Bogotá, D.C., Colombia, PBX (571) 2200000, 2200100, 2200200 Fax: 2220797



Para contestar cite:  
Radicado SGC No.: 20182300026831  
08-05-2018

funciones relacionadas con el cargo.

Pág. 3 de 3

Atentamente



**EDGAR URIEL RODRÍGUEZ ROMERO**

✓ Secretario General SGC

Anexo: copia del acta de la comisión de personal en dos (2) folios.

	COMISION DE PERSONAL	F-SGI-CDT-002
		VERSIÓN 1
		ACTA N° 9

Fecha: 8 de mayo de 2018

Lugar: Secretaría General

Hora: 8:00 a.m.

Asunto: Revisión de análisis de requisitos grupo No. 4 de listas de elegibles, convocatoria 432 de 2016.

MIEMBROS COMISION DE PERSONAL		
1	EDGAR URIEL RODRÍGUEZ ROMERO	Presidente de la comisión
2	MARITZA GERARDINO INFANTE	Secretaria de la Comisión de Personal
3	GISELA GUIJARRO CARDOZO	Representante de los empleados
4	ALBERTO CABRERA VERA	Representante de los empleados
5	JUAN MARTÍNEZ CIFUENTES	Invitado
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quorum</li> <li>2. Revisión de la verificación efectuada por el grupo de talento humano para determinar el cumplimiento de requisitos de los elegibles.</li> </ol>		
<p>Desarrollo de la Reunión.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se procedió a verificar el quorum</li> <li>2. Revisión de la verificación efectuada por el grupo de talento humano para determinar el cumplimiento de requisitos de los elegibles</li> </ol> <p>Una vez publicado el grupo No. 4 de las listas de elegibles de la convocatoria 432 de 2016 por la CNSC, el grupo de talento humano procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de requisitos de cada lista con el fin de establecer su exclusión de la misma de ser necesario.</p> <p>Producto de tal revisión se detectaron siete (7) casos, en los que se evidenció incumplimiento de requisitos mínimos relacionados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• OPEC N° 13613, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Unidad de Recursos Financieros, Grupo de Trabajo Presupuesto.</li> </ul> <p>Posición 3: <b>JEYNY FAISULY CRUZ CÁCERES</b>, C.C. 46.377.728: No cumple con las condiciones de los certificados laborales de acuerdo con los requisitos del Artículo 20 del Acuerdo 20161000001366 de 2016. Adjunta constancias laborales sin funciones, contratos de</p>		

prestación de servicios sin actas de liquidación y certificaciones laborales sin funciones relacionadas con las del cargo a desempeñar.

\*ALCALDIA MUNICIPAL DE CORALES, Sin Funciones y/o Actividades Desarrolladas  
\*ESPUMOCOL S.A Experiencia no relacionada con el cargo a desempeñar. \*ALCALDIA DE SANTA ROSA DE VITERBO: Anexa Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 023 de 2012, \*ALCALDIA DE SANTA ROSA DE VITERBO: Anexa Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 012 de 2013, \*ALCALDIA DE SANTA ROSA DE VITERBO: Anexa Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002 de 2014, \*ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DEL RIO: Anexa Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. Contrato MPR SP-02-2014, \*ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DEL RIO: Anexa Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. De Contrato MPR-SP-01-2015, debe anexar certificado y/o acta de liquidación donde indique que fue ejecutado el contrato con las condiciones de los requisitos del Artículo 20 del Acuerdo 1366 de 2016.

Posición 5: **CLAUDIA PATRICIA GUERRERO SANABRIA**, C.C. 1.069.723.471: No cumple con las condiciones de los certificados laborales de acuerdo con los requisitos del Artículo 20 del Acuerdo 20161000001366 de 2016. Adjunta certificaciones laborales sin funciones relacionadas con las del cargo a desempeñar.

\*TESORERIA MUNICIPAL DE PANDI, Experiencia no relacionada con el cargo a desempeñar  
\*Escuela Superior de Administración Pública, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 02 de 2012, objeto no relacionado con el cargo a desempeñar. \*Escuela Superior de Administración Pública, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.23 de 2013 y OTRO SI No.01 del 9 de septiembre de 2013 al Contrato No. 23 de 2013, objeto no relacionado con el cargo a desempeñar. \*Escuela Superior de Administración Pública, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 130 de 2013, objeto no relacionado con el cargo a desempeñar. \*Escuela Superior de Administración Pública, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 03 de 2014 y Adición Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 03 de 2014, objeto no relacionado con el cargo a desempeñar. \*Escuela Superior de Administración Pública, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 82 de 2014, objeto no relacionado con el cargo a desempeñar. \*Escuela Superior de Administración Pública, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 02 de 2015 y Adición Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 02 de 2015, objeto no relacionado con el cargo a desempeñar. \*Escuela Superior de Administración Pública, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 013 de 2016, objeto no relacionado con el cargo a desempeñar. \*Escuela Superior de Administración Pública, Anexa Acta de posesión cargo Pagador 4173-13 con funciones del grupo administrativo de la Dirección Territorial sin funciones, cargo no relacionado con las funciones a desempeñar, no cumple con las condiciones de los certificados laborales de acuerdo con los requisitos del Artículo 20 del Acuerdo 20161000001366 de 2016.

- OPEC N° 16236, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 de la Dirección de laboratorios - Grupo de Trabajo Laboratorios de Caracterización y Procesamiento de Minerales y Carbones.

Posición 3: **IVÁN DARÍO PEÑARANDA ARENAS** CC. 88.285.056. Los siguientes certificados

laborales no cumplen con las condiciones establecidas en el Artículo 20 del Acuerdo 20161000001366 de 2016:

\*HALLIBURTON: Funciones no relacionadas con el cargo a desempeñar. \*MATFRAC CORP: funciones no relacionadas con el cargo a desempeñar. \*INDUSTRIAS PUNTO AZUL: funciones no relacionadas con el cargo a desempeñar. \*GRUPO EDUCATIVO MARIN & ROSALES LTDA: funciones no relacionadas con el cargo a desempeñar.

- OPEC N° 16238, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 de la Dirección de Geoamenazas - Evaluación de Amenazas Por Movimientos en Masa.

Posición 4: **CLAUDIA YESENIA RODRÍGUEZ AMAYA** CC. 1.057.582.305, no cumple con lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo 20161000001366 del 17 de agosto de 2016, la certificación de estudio de posgrado aportada por la aspirante no acredita su grado de magíster en ingeniería geológica; adicionalmente sólo acredita 16,5 meses de experiencia profesional relacionada de los 49 requeridos por alternativa.

- OPEC N° 16793, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Dirección de Geociencias Básicas – Grupo de Trabajo Mapa Geológico de Colombia.

Posición 4: **SANDRA MILENA MEDINA MARTÍNEZ** CC. 52.468.369, Los siguientes certificados laborales no cumplen con lo establecido en el Artículo 20 del Acuerdo 20161000001366 de 2016:

\*CATASTRO ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA: Contrato No. 0078 de 2005, actividades no relacionadas con el cargo a desempeñar, labores de auxiliar antes de la fecha de grado. \*ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA, Contrato Prestación de Servicio No.1283 - 2007, Contrato Prestación de Servicio No. 860 - 2006, Contrato Prestación de Servicio No. 017 – 2006, actividades no relacionadas con el cargo a desempeñar. \*FONADE: Contrato Prestación de Servicio No. 456 - 07, actividades no relacionadas con el cargo a desempeñar. \*DANE: Contrato No.1042 de 2013. Contrato No.1042 de 2013 Adición y Prorroga 1, Contrato No. 399 de 2011, Contrato No.047 y Adicional 1 de 2010. Contrato No. 176 de 2009. Contrato No. 2283 y adicional 1 de 2008. Contrato No. 1813 de 2008. Contrato No. 756 de 2007, actividades de los contratos relacionados no relacionadas con el cargo a desempeñar. \*DANE: Provisional Universitario Código 2044 Grado 11, funciones no relacionadas con el cargo a desempeñar. \*UPME: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028, GRADO 17, funciones no relacionadas con el cargo a desempeñar.

- OPEC N° 16799, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Dirección de Asuntos Nucleares – Grupo de Trabajo Investigaciones y Aplicaciones Nucleares y Geocronológicas.

Posición 2: **MILENA GONZÁLEZ SANDOVAL** CC. 52.847.856, no cumple con lo establecido en el Artículo 20 del Acuerdo 20161000001366 de 2016: no acredita ninguno de los 28 meses de experiencia profesional relacionada que requiere el cargo. Aporta constancias de experiencia docente, sin funciones y solo una de la empresa GEOMATRIX con funciones no relacionadas.

- OPEC N° 17698, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la Dirección de Hidrocarburos.

Posición 5: **RAÚL LEONARDO DE LA ROSA NORIEGA** CC. 79.528.619, no cumple con lo establecido en el Artículo 20 del Acuerdo 20161000001366 de 2016, aporta constancias sin funciones ni actividades y las certificaciones del IGAC y de la empresa DATUM no tienen funciones relacionadas con el cargo.

Firmas



EDGAR URIEL RODRIGUEZ ROMERO  
Presidente de la comisión



GISELA GUIJARRO CARDOZO  
Representante de los empleados



MARITZA GERARDINO INFANTE  
Coordinadora Grupo de Talento Humano



ALBERTO CABRERA VERA  
Representante de los empleados